



M.^a DOLORES VILLARROYA PASTOR, secretaria general del Ayuntamiento de Almussafes y secretaria de la sesión de referencia de la Junta de Gobierno Local, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (R.D. 2.568/86),

CERTIFICA: La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 11 de julio de 2019, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«9. Propuesta precios públicos piscinas de verano en horario nocturno (Expte. DEP/ppd/001-2019).

Se procede a dar cuenta de la propuesta del Concejal de Deportes dictaminada por la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda, Trabajo y Desarrollo, Economía e Industria, en sesión celebrada el 9 de julio de 2019.

Se da cuenta del asunto de referencia. En votación ordinaria la Junta, por unanimidad, acuerda incluir el asunto en el orden del día. Tratado el fondo, la Junta adopta también por unanimidad el siguiente acuerdo:

«De conformidad con lo dispuesto en los artículos 41 a 47 y 127 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y al amparo de las competencias que en esta materia atribuye a los municipios el artículo 7 de la Ley 2/2011, de 22 de marzo, del Deporte y la Actividad Física en la de la Comunidad Valenciana, la presente Ordenanza tiene por objeto la regulación de los precios públicos exigibles por el uso, prestación de servicios o realización de actividades en las Instalaciones Deportivas Municipales de Almussafes.

Teniendo en consideración la Ordenanza General Reguladora de precios públicos locales, que establece que la fijación concreta y ordenación o modificación de las tarifas de precios públicos corresponde a la Junta de de Gobierno Local, en los términos y condiciones que determina la citada ordenanza.

Que según el punto 1 del artículo 4 de esta ordenanza general de precios públicos del Ayuntamiento de Almussafes, toda propuesta de establecimiento, fijación o modificación de precios públicos irá acompañada de una memoria económico financiera.



Según el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales 2/2004, en su artículo 44.2 especifica que cuando existan razones sociales, benéficas, culturales o de interés público que así lo aconsejen, la entidad podrá fijar precios públicos por debajo del límite previsto en el apartado anterior. En estos casos deberán consignarse en los presupuestos de la entidad las dotaciones oportunas para la cobertura de la diferencia resultante si la hubiera.

Emitido por el Director del Área, en fecha 20 de junio, en el que se realiza un estudio económico financiero para la modificación de los precios públicos por la utilización de estas instalaciones, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente **acuerdo**:

1. Modificar el apartado B del Anexo I PRECIOS PÚBLICOS DE LAS IDM Y SERVICIOS de la Ordenanza Reguladora del precio público por la prestación de servicios en Instalaciones Deportivas municipales de Almussafes, aprobada por Junta de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 17 de mayo de 2012, mediante el establecimiento de los nuevos precios públicos referidos a la utilización de las piscinas municipales en horario diurno y nocturno, quedando el mencionado apartado B de la siguiente manera:

a.1- Bonos temporada estival. Sólo para empadronados y naturales.

Bono anual	Precio propuesto
Individual	20,00 €
Familiar 2	30,00 €
Familiar 3 o +	40,00 €

Para jubilados, pensionistas y discapacitados +33% se establece un pase para toda la temporada estival de 10 €, al tratarse de sectores poblaciones especiales.

a.2.- Entrada puntual a piscina adultos

Precio Público propuesto lunes a viernes
4 €
Precio Público propuesto sábado y festivo
4,50 €



Identificador: rWUs v4CK Kyuf Z3ZX NDEp lqsN nTU=

Validar documento: <https://portalciutada.almussafes.org/PortalCiutada>



a.3.- Entrada puntual a piscina niños de 3 a 8 años, jubilados, pensionistas y discapacitados + 33%.

Precio Público propuesto lunes a viernes
3 €
Precio Público propuesto sábado y festivo
3,50 €

Precio gratuito para menores de 3 años.

a.4.- Bonos 30 baños

Bono 30 baños	Precio Propuesto
30 baños adultos	100,00 €
30 baños niños	70,00 €

Para los usuarios jubilados y pensionistas, personas discapacitadas con más del 33% reconocido, los precios indicados anteriormente se reducirán en un 50% al tratarse de un sector de población especial. En este caso, el coste estará por debajo del % de financiación motivado por el interés municipal para favorecer a este grupo el acceso a la práctica deportiva saludable y su integración social a través del deporte.

a.5.- Precios para entradas en piscina nocturna.

Entrada puntual a piscina adultos

Precio Público propuesto
4 €
Precio Público propuesto con pase
2,5 €

Entrada puntual a piscina niños de 3 a 8 años, jubilados, pensionistas y discapacitados + 33%.

Precio Público propuesto
3 €
Precio Público propuesto con pase
1,5 €

No obstante, para la temporada de 2019 el acceso a la piscina nocturna a los usuarios con pase será gratuito.



Los precios públicos de acceso a las piscinas municipales, en temporada estival, que no quedan recogidos en el presente informe, quedan sin efectos una vez queden aprobados los estipulados a partir de esta temporada.

2. Incorporar la alternativa de que en los precios públicos de las distintas actividades deportivas, se pueda optar por la posibilidad de realizar sesiones aisladas, o utilizar los servicios por horas, según las modalidades de que se traten, con reducción proporcional del precio público actualmente en vigor.

3. Anunciar que la presente modificación entrará en vigor conforme a lo dispuesto en el artículo 2.1 de la Ordenanza General reguladora de los precios públicos locales, y permanecerá vigente hasta su reforma o derogación expresa».

Y, para que conste y surta los efectos oportunos, firmo el presente de orden y con el Visto Bueno de Antonio González Rodríguez, alcalde, que preside.

Almussafes, 11 de julio de 2019

ANTONIO GONZALEZ RODRIGUEZ

Fecha firma:11/07/2019 14:30:04 GEST

AJUNTAMENT D ALMUSSAFES

MARIA DOLORES VILLARROYA PASTOR

Fecha firma:11/07/2019 14:25:15 GEST

SECRETARIA GRAL.

AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES



Identificador: rWUs v4CK Kyuf Z3ZX NDEp lqsN nTU=

Validar documento: <https://portalciutada.almussafes.org/PortalCiutada>